

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 221 de fecha 15 de enero de 2020 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2020

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto N° 1.133, del 12 de abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Informe Social N°227 del Programa Asistencia Social Rural.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

8.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de Marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que se indican:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA
1	JOSE CHAURA CARDENAS	6760923-9		1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
2	SONIA ÑANCULEF HUENUAN	14219026-5		2 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
3	GLORIA VENEGAS HERRERA	18744670-8		3 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
4	MARIA NAHUEL MARILEO	10120107-4		2 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
5	EUGENIO NAHUELHUAL ÑANCUCHEO	7680611-K		1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
6	ROSA RAINAO CALFULEO	15827263-6		1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza

7	JESSICA MARIN COLIMAN	16316309-8		1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
8	LUZ MERINO EPUL	17580683-0		1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
9	ELENA CATRILEO SOTO	3782662-6		2 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza
10	DOMINGO HUILCAPAN TRANAMIL	4968005-8		1 Kit de Marquesa de 1 ½ Plaza

2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señalados ayuda social paliativa consistente en Kit de Marquesa, en beneficio de 10 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados el presente decreto corresponden al centro de costo 14.02.03 Ítem 24.01.007.001.002 del presupuesto para el año 2020, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



KKP/DZE/AMM/jpm

DISTRIBUCION

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Asistencia Social Rural



"Por Orden de Sr Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Municipalidad Temuco, Ec.
V°B°
D. Asesoría Jurídica